

Latham se refuerza en Oriente Medio

Redacción

El despacho de abogados Latham & Watkins ha incorporado a dos nuevos socios a las oficinas del Golfo Pérsico. Con estos nombramientos, la firma sigue reforzando su apuesta por Oriente Medio desde que a principios de este año anunciara la apertura de oficinas en Dubai y Abu Dhabi (Emiratos Árabes Unidos) y en Doha (Qatar).

Craig A. Stoehr, socio, y Mark Godfrey, counsel, se unen al equipo de la firma legal en Doha y Abu Dhabi, respectivamente. Por otro lado, Rindala Beydoun continuará liderando las tres oficinas como socia directora.

Stoehr es un experto en mercados de capitales, fusiones y adquisiciones, inversiones estratégicas, asesoría corporativa, *project finance* y operaciones de *real estate*. Su experiencia incluye seis años, de 1994 a 2000, como asociado de Latham & Watkins en Nueva York, habiendo desempeñado posteriormente diversos cargos en destacadas compañías en Estados Unidos.

Por otro lado, Mark Godfrey se une al equipo de Latham en Abu Dhabi como abogado del departamento de Derecho Financiero, procedente del despacho Allen & Overy. Godfrey cuenta con una amplia experiencia en financiación de proyectos en el sector de la energía, transportes, infraestructuras y comunicaciones, y destaca también por haber asesorado a prestamistas y prestatarios en compraventas.

JORDI PUY Y NURIA VEGAS DEJAN SU PUESTO EN LA PUBLICACIÓN LEGAL

El directorio Chambers pierde a dos expertos del sector español

Borja Mec
borjamec@neg-ocio.com

El sector de los directorios sobre abogados ha sufrido un duro golpe. Chambers, la editorial que publica la más afamada guía de consulta de la abogacía europea, ha sufrido dos bajas de consideración que se dejarán notar, especialmente, en el mercado español.

Jordi Puy, editor de la publicación sobre Europa Occidental, y Nuria Vegas, han dejado la publicación en un corto espacio de tiempo para emprender nuevos caminos.

En el caso de Puy, su carrera en Chambers parecía haber llegado a su techo con el puesto de editor para Europa Occidental. Después de varios años trabajando como investigador en el directorio Chambers, Puy pasó a coordinar el trabajo de investigación correspondientes a distintos mercados legales europeos.

Ahora, Puy da el salto al mundo de la cultura y se ha convertido en el nuevo director de la oficina del ICIC (Instituto Catalán de Industrias Culturales) en Reino Unido e Irlanda. Su trabajo consistirá en promocionar y ayudar a la industria cultural catalana en las Islas.

Puy asegura que ha sido una muy buena oportunidad que le va a permitir conjugar su vida en Londres con sus gustos por el trabajo en la promoción de la cultura.

A la salida del editor se ha unido la baja de Nuria Vegas, que sale de Chambers para



Jordi Puy ejercía como editor en Chambers.

dedicarse al mundo de la comunicación. Vegas era una de las mejores conocedoras del mercado legal español y de otras jurisdicciones europeas. Su caché y prestigio se había consolidado y ya contaba con el respeto del mundo de la abogacía en España.

Adaptación

Las salidas de Puy y Vegas se convierten en un problema con varias víctimas.

Por un lado, Michael Chambers ha tenido que buscar nuevos investigadores que puedan hacerse con el mercado español. Aunque la rotación es bastante habitual en Chambers, lo cierto es que la abogacía española ya contaba con la confianza y el conocimiento de Puy y Vegas.

Y con eso llegan las siguientes víctimas: los despa-

—
Joanna Thomas ocupará el cargo de editora para Europa Occidental.

chos. Los equipos de comunicación de los bufetes deberán ganarse ahora la confianza de Joanna Thomas, nueva editora para Europa Occidental, y su equipo. Fuentes consultadas explican que los nuevos investigadores del mercado español tienen conocimiento de la abogacía ibérica y de la cultura española, lo que facilitará el contacto con los abogados.

Sin embargo, los equipos de comunicación tendrán que

desplegar sus encantos para edificar las nuevas relaciones.

Y las terceras víctimas son los propios abogados. Los que esperan con más ansia la publicación del directorio todos los años son los propios profesionales.

Prestigio

El prestigio y la calidad reconocida de los análisis que hace Chambers provoca que aparecer mejor o peor situado en las clasificaciones pueda suponer más o menos trabajo para un año.

Sin embargo, hay quien piensa que se trata, simplemente, de una cuestión de verse más arriba o más abajo.

El negocio de Chambers no se centra en la edición de libros -los análisis de cada jurisdicción se pueden consultar por internet- sino en la contratación de fichas por parte de cada despacho -explicando sus especialidades, dirección y demás datos-. Otra fuente de ingresos importante es la celebración de entregas de premios en las que los abogados pagan un buen dinero por cada una de las mesas. Estas galas son de gran interés para los despachos para conocer nuevos abogados de otros países con los que se puede terminar intercambiando trabajo.

Seguro que el nuevo equipo de investigadores de Chambers para el mercado español mantendrán el nivel de calidad de la publicación y los lectores verán reflejado el mercado legal tal y como es en la realidad.

El nuevo CGPJ, sin "espíritu constitucional"

Europa Press

El ex presidente del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, Gil Rodríguez Iglesias, aseguró que la reciente elección de los miembros del CGPJ "no supone una infracción ni una violación de la separación de poderes", aunque señaló estar en desacuerdo "con el modo en que el poder político ha usado sus poderes" en este sentido. En definitiva, para el jurista ha faltado "espíritu constitucional".

En el marco del Foro Europa organizado por Asociación para la Promoción de la Asistencia Farmacéutica (Aproafa) en Bruselas (Bélgica), el también catedrático de Derecho Internacional de la Universidad Complutense de Madrid y director del Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos subrayó que el CGPJ "es un órgano político" pero que la elección de sus miembros debería llevarse a cabo dando "más prioridad al sentido constitucional y menos al partidista". "No creo que se estén violando las normas pero falta espíritu constitucional", aseveró.

Asimismo, Gil Rodríguez afirmó que hubieran sido "preferibles" unos nombramientos de perfil "más diferenciado". "Es un problema, pero tampoco hay que desorbitarlo", añadió.

La Opinión

Más herramientas legales para los titulares de marcas comerciales

Poco a poco, los titulares de marcas y otros signos distintivos van mejorando el haz de instrumentos legales que los legisladores y la comunidad internacional van poniendo a su disposición para incrementar los medios y las facilidades de protección de los derechos intangibles.



IGNACIO TEMIÑO

Abril Abogados

La última novedad que aquí comentamos hoy, es el entrada en vigor el pasado 1 de Septiembre de una serie de cambios importantes en el Protocolo concerniente al Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas, también conocido como "Sistema de

Madrid". Como bien saben los propietarios de registros de marcas con intereses supranacionales, aunque no existe un sistema legal que permita proteger y registrar un signo distintivo a nivel mundial, el Sistema de Madrid es lo que más se aproxima a esta idea, al ser el único que brinda una forma de protección en varios países (hasta 83) mediante la presentación de una solicitud única.

Uno de los cambios que ha entrado en vigor este mes afecta a las lenguas oficiales del Sistema, pasando a ser el español lengua co-oficial de trabajo junto al inglés y al francés. Este dato es sin duda una magnífica noticia para todas las empresas españolas y en general para todos los propietarios de registros de marcas hispano hablantes.

Por otra parte, este cambio seguro que también ayuda a vencer las reticencias actuales que muchos Estados de Centro y Suramérica presentan para sumarse al Protocolo.

El otro cambio relevante es la derogación de la conocida como "cláusula de salvaguardia", artículo 9 *sexies* del Protocolo, gracias a la cual, desde este momento, cualquier solicitud de marca internacional que designe países miembros tanto del Arreglo como del Protocolo de Madrid, se regirá por las disposiciones del Protocolo, y no del Arreglo, como venía siendo la norma hasta ahora. Entre otras consecuencias prácticas, esta modificación implica por ejemplo que desde ahora será posible realizar la extensión de la

protección de una marca por Sistema de Madrid a todos los países del Arreglo y Protocolo sobre la base de una mera solicitud de registro, sin ser necesario esperar a la concesión formal de dicha solicitud. La extensión será asimismo transformable en marcas nacionales si el registro o solicitud base llegan a cancelarse, obviando así el riesgo de una pérdida total de los derechos en caso de llevarse a cabo lo que se conoce como un central attack, que ha sido siempre una de las debilidades achacadas al Arreglo y que dio lugar al sistema del Protocolo, como alternativa, para que Estados Unidos y otros países accediesen Sistema de Madrid.

Es indudable que con estos

cambios, promovidos por la propia OMPI (Organización Mundial de la Propiedad Intelectual), sobre el Sistema de Madrid, éste continuará aumentando su aceptación y popularidad entre los titulares de marcas a nivel mundial. Recordemos además que la Unión Europea ya es miembro de pleno derecho del Sistema, siendo posible designar la marca comunitaria como una extensión más de una marca internacional.

El acierto legislativo de estas mejoras se refleja de inmediato en las estadísticas, y es que el número de solicitudes de Marca Internacional, renovaciones y ampliaciones de las ya existentes, continúa en aumento año tras año.